



LXV LEGISLATURA

Segundo Receso
Segundo Año de Ejercicio

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE



SINOPSIS

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO
CONSIDERADAS PARA LA SESIÓN DE LA

COMISIÓN PERMANENTE

11 de julio de 2023

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

DICTAMEN	RESOLUTIVO	ANTECEDENTES
1. Con punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento expedido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal a favor del Ciudadano Eduardo Patricio Peña Haller como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en el Estado de Kuwait.	ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento expedido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal a favor del Ciudadano Eduardo Patricio Peña Haller como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en el Estado de Kuwait.	Propuesta de ratificación enviada por el Ejecutivo Federal el 12 de mayo de 2023. (LXV Legislatura)

DICTAMEN	RESOLUTIVO	ANTECEDENTES
2. Con punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento expedido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal a favor del ciudadano José Ignacio Madrazo Bolívar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República Argelina Democrática y Popular, y en forma concurrente, sujeto a la recepción de los beneplácitos correspondientes, ante el Estado de Libia, la República Islámica de Mauritania y la República de Túnez.	ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento expedido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal a favor del ciudadano José Ignacio Madrazo Bolívar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República Argelina Democrática y Popular, y en forma concurrente, sujeto a la recepción de los beneplácitos correspondientes, ante el Estado de Libia, la República Islámica de Mauritania y la República de Túnez.	Propuesta de ratificación enviada por el Ejecutivo Federal el 12 de mayo de 2023. (LXV Legislatura)